Vistos la conveniencia conyugal formulada por los esposos **MARIA ISABEL CANDIDO ALBREA Y WILSON FELICIANO ORUMAGA PARAGUAY**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría N° 4 a cargo. Abg. Patricio Martínez Cardozo, ubicado en la calle Ciudad del Este, Km 4 Monte Lindo. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del solicitante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Secretaría N° 3 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Mario A. Aguilera Ortiz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUBEN GARCIA PERATO Y RUBEN CONCELEJA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 3 a cargo. Abg. Mario A. Aguilera Ortiz, ubicado en la calle Ciudad del Este, Km 4 Monte Lindo. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del solicitante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Secretaría N° 3 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Mario A. Aguilera Ortiz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCELO FABIAN ESTIGARRIBIA Y ANA MARIA GARCIA PERATO Y RUBEN CONCELEJA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 3 a cargo. Abg. Mario A. Aguilera Ortiz, ubicado en la calle Ciudad del Este, Km 4 Monte Lindo. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del solicitante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Secretaría N° 3 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Mario A. Aguilera Ortiz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROLANDO RAMON ACOSTA VERA Y LIDA FRANCISCA CARDENAS LUGO DE DIVULCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 3 a cargo. Abg. Mario A. Aguilera Ortiz, ubicado en la calle Ciudad del Este, Km 4 Monte Lindo. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del solicitante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Secretaría N° 2, Dr. Ulises A. Pavón Burgos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANALIA CRISTINA GUTIERREZ RAMIREZ Y DINAS GABRIEL VEGA MIETTZ, EL DIVORCIO** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del código civil paraguayo. El juicio radica en la Secretaría N° 2 a cargo. Asunción, 20 de agosto de 2020. Abg. Rubén Vera Morales, secretaría judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia, Abg. Lilio Bobadilla R., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABRIEL LACENES MUÑOZ Y ERISTINA BLANCO ARIAS** para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría Nº 2 a cargo. Abg. Rubén Vera Morales, ubicado en la calle Ciudad del Este. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del solicitante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercero Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCELO FABIAN ESTIGARRIBIA Y ANA MARIA GARCIA PERATO Y RUBEN CONCELEJA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Patricio Martínez Cardozo, ubicado en la calle Ciudad del Este, Km 4 Monte Lindo. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del solicitante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Secretaría N° 3 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Mario A. Aguilera Ortiz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROLANDO RAMON ACOSTA VERA Y LIDA FRANCISCA CARDENAS LUGO DIVORCIO CARGADO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 3 a cargo. Abg. Mario A. Aguilera Ortiz, ubicado en la calle Ciudad del Este. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del solicitante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Ulises A. Pavón Burgos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JORGE DAMIÁN THOMPSON Y MARIA JOSÉ MUÑOZ LEDMA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 2 a cargo. Abg. Rubén Vera Morales, secretaría judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL GABRIEL PEREIRA Y MARIA BEATRIZ ROLÓN CARDOZO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL GABRIEL PEREIRA Y MARIA BEATRIZ ROLÓN CARDOZO DIVORCIO CARGADO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DEBIS DRICELDA CHÁVEZ CARDOZO Y JOVANNY ALFREDO CARDOZO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercero Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUTH MARIEL ROMERO MAIDANA C/ MARIO ANASTACIO GONZALEZ ALVARENGA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1592 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANALIA CRISTINA GUTIERREZ RAMIREZ Y DINAS GABRIEL VEGA MIETTZ, EL DIVORCIO** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del código civil paraguayo. El juicio radica en la Secretaría Nº 2 a cargo. Abg. Rubén Vera Morales, secretaría judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANALIA CRISTINA GUTIERREZ RAMIREZ Y DINAS GABRIEL VEGA MIETTZ, EL DIVORCIO** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del código civil paraguayo. El juicio radica en la Secretaría Nº 2 a cargo. Abg. Rubén Vera Morales, secretaría judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL GABRIEL PEREIRA Y MARIA BEATRIZ ROLÓN CARDOZO DIVORCIO CARGADO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DEBIS DRICELDA CHÁVEZ CARDOZO Y JOVANNY ALFREDO CARDOZO DIVORCIO CARGADO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercero Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUTH MARIEL ROMERO MAIDANA C/ MARIO ANASTACIO GONZALEZ ALVARENGA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1592 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL GABRIEL PEREIRA Y MARIA BEATRIZ ROLÓN CARDOZO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DEBIS DRICELDA CHÁVEZ CARDOZO Y JOVANNY ALFREDO CARDOZO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercero Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUTH MARIEL ROMERO MAIDANA C/ MARIO ANASTACIO GONZALEZ ALVARENGA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1592 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL GABRIEL PEREIRA Y MARIA BEATRIZ ROLÓN CARDOZO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DEBIS DRICELDA CHÁVEZ CARDOZO Y JOVANNY ALFREDO CARDOZO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercero Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUTH MARIEL ROMERO MAIDANA C/ MARIO ANASTACIO GONZALEZ ALVARENGA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1592 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DEBIS DRICELDA CHÁVEZ CARDOZO Y JOVANNY ALFREDO CARDOZO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL GABRIEL PEREIRA Y MARIA BEATRIZ ROLÓN CARDOZO UNIÓN DE HECHO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercero Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUTH MARIEL ROMERO MAIDANA C/ MARIO ANASTACIO GONZALEZ ALVARENGA**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1592 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a cargo. Abg. Mirna L. Duarte T., actuaria judicial.

1 vez.-

DIVULCIÓN CONYUGAL El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Abg. Enrique Sanabria Torres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DEBIS DRICELDA CHÁVEZ CARDOZO Y JOVANNY ALFREDO